



Nombre del trámite:	Solicitar el cambio de Denominación (nombre) de Producto Plaguicida (Pesticida), Desinfectante o Sanitizante de Uso Sanitario y Doméstico.
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile, la autorización del cambio de nombre de un producto Plaguicida, desinfectante o sanitizante de Uso Sanitario y Doméstico registrado y vigente en este Instituto. El trámite consiste en la evaluación de una nueva denominación para un producto registrado en este Instituto para identificar un producto Plaguicida o desinfectante de Uso Sanitario y Doméstico de manera que cumpla con lo establecido en el D.S. 157/05 (Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico).
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen Plaguicidas (Pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el país. Es decir, empresas o personas que se dediquen a la comercialización de productos Pesticidas desinfectantes y sanitizantes de Uso Sanitario y Doméstico en el ámbito del control de plagas, y microorganismos, en ambientes donde viven o trabajan personas y animales.
Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Formulario único de modificaciones</u> 2. Debe incluir la nueva denominación que le dará al producto.
Paso a paso: como realizar el trámite. En Oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, primer piso. 3. Presente el formulario de modificaciones, junto con todos los documentos requeridos, a la persona que la atiende en la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 4. Diríjase a la Sección Ventas ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Regrese al mesón de atención del primer piso y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 6. Como resultado del trámite obtendrá una "Resolución de Cambio de Denominación"
Tiempo realización:	Aproximadamente 3 meses siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes
Vigencia:	La nueva denominación estará vigente mientras el titular o dueño del registro la mantenga.
Costo	Ver <u>costo</u> .
Información relacionada:	<ul style="list-style-type: none"> • El trámite se puede realizar durante todo el año. • El horario de atención para entregar del Formulario y los antecedentes requeridos, en la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. • Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 5755201 - 5755274 – 5755285. • Ver más <u>información</u> • Código interno: 8328007
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Decreto Supremo 157/05</u> Títulos I y II: